



RESOLUCIÓN CS Nº 054/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de marzo de 2021

Expediente Nº 24.634/2019.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 226-2021 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se faculta a los Señores Decanos de las Unidades Académicas de esta Universidad, para ampliar los plazos de recepción de la documentación para confirmar la inscripción de los ingresantes del periodo lectivo 2020, hasta el 31 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base el Despacho Nº 038/2021 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

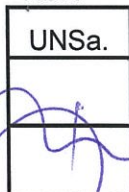
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 25 de marzo de 2021)


RESUELVE:

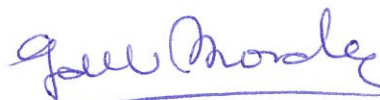
ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 226-2021, de fecha 10 de marzo de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Cr. GERARDOELLA ESTANISLAU MORALES
VICE-RECTORA
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ANEXO
RESOLUCIÓN CS N° 054/21

SALTA, 10 MAR 2021

Expte. N° 24.634/19

VISTO las presentes actuaciones y la presentación efectuada a fs. 36 por el Mg. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se analice la posibilidad de facultar a los señores Decanos a ampliar los plazos de recepción de la documentación para confirmación de inscripción de los ingresantes del periodo lectivo 2020, lo cual se fundamente en los planteos realizados por algunos estudiantes respecto a la imposibilidad de presentar en tiempo y forma la documentación requerida, dicha situación fue expuesta por autoridades de algunas Unidades Académicas, al haberse vencido el plazo de confirmación de inscripción (30 de noviembre de 2020), sin que los estudiantes hayan concluido con sus trámites.

QUE por Resolución R-N° 894-2020, convalidada por Resolución CS N° 193/20, se extendió hasta el 30 de noviembre de 2020, el plazo para confirmar la inscripción.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del CONSEJO SUPERIOR, en su Despacho N° 387/2021 aconseja facultar a los Señores Decanos, a ampliar los plazos de recepción de la documentación para confirmar la inscripción de los ingresantes del periodo lectivo 2020, hasta el 31 de marzo de 2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Facultar a los Señores Decanos de las Unidades Académicas de esta Universidad, para ampliar los plazos de recepción de la documentación para confirmar la inscripción de los ingresantes del periodo lectivo 2020, hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0226-2021

Cr. Hugo Ignacio Ulimés
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta